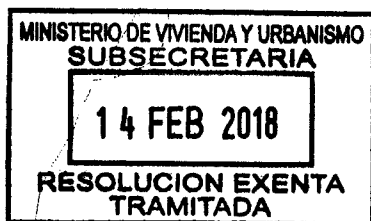


JAV/RAA/MSH
Int. N°

ESTABLECE ZONAS DE INTERÉS PÚBLICO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO EN LAS REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA, TARAPACÁ, ANTOFAGASTA, ATACAMA, COQUIMBO, VALPARAÍSO, METROPOLITANA, LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, BIOBIO, LA ARAUCANÍA, LOS RÍOS, LOS LAGOS, AYSÉN Y MAGALLANES Y DEFINE CRITERIOS PARA LA CONFORMACIÓN DE NUEVAS ZONAS DE INTERÉS PÚBLICO/



SANTIAGO, 14 FEB 2018

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000863/

VISTO:

- a) La Ley N° 16.391 del 16 de Diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) Las facultades que me confieren los D.S. N° 397, de 1976, (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Supremo N° 15, (V. y U.), del 11 de Diciembre de 2017, que establece estructura orgánica y funciones de unidades de la División de Desarrollo Urbano y de la División de Política Habitacional, en la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo;
- d) La Política Nacional de Desarrollo Urbano, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicada en Enero de 2014,
- e) El Decreto N° 78, (V. y U.), de 04 de marzo 2014, que aprueba la Política Nacional de Desarrollo Urbano y crea el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano; y

CONSIDERANDO:

- a) Que la misión institucional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo es planificar, formular, implementar y controlar la aplicación de políticas y normativas habitacionales y urbanas que incentiven la construcción de viviendas, barrios y ciudades integradas, seguras y sustentables, principalmente para los sectores más vulnerables, emergentes y medios, a través de la materialización de planes y programas que permitan a las personas mejorar su calidad de vida, la de sus familias y su entorno;
- b) Que entre las funciones del Departamento de Gestión Urbana, dependiente jerárquica y funcionalmente de la División de Desarrollo Urbano, definidas en el artículo 2°, N° 2, letras c) y e) del D.S. N° 15, (V. y U.), de 2017, se encuentran: "c) Elaborar y proponer instrumentos normativos y operativos para el cumplimiento de los planes y proyectos de desarrollo urbano, en coordinación con los otros departamentos de la División de Desarrollo Urbano; y e) Proponer coordinaciones para vincular las acciones de las distintas divisiones y unidades del Ministerio, como con otras Secretarías de Estado y entidades o instituciones públicas o privadas, para contribuir al cumplimiento de los planes y proyectos de desarrollo urbano a nivel nacional";

Que la Política Nacional de Desarrollo Urbano, en su Objetivo 1.2., relativo a revertir las actuales situaciones de segregación social urbana, propone en su numeral 1.2.1. identificar "Zonas de Inversión Pública Prioritarias", consideradas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano como zonas o sectores urbanos que presenten los mayores déficit de



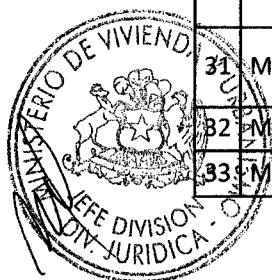
estándar urbano conforme a la reglamentación nacional sobre los cuales generar estrategias de intervención integradas con el objetivo de revertir las situaciones actuales de segregación social urbana;

- d) En esa misma línea, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ha estimado necesario abordar las ciudades desde un enfoque territorial, a través de una gestión urbana integrada de los planes, programas y proyectos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en todas sus escalas: vivienda, barrio y ciudad, por lo que dicto la siguiente;

RESOLUCION:

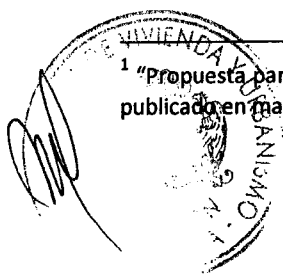
1. Establécense las siguientes Zonas de Interés Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, determinadas por el Departamento de Gestión Urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que se detallan en los anexos N° 1 al 40, adjuntos a esta Resolución y parte integrante de la misma, señaladas en el siguiente cuadro:

N°	REGION	COMUNA	ZONA DE INTERÉS PÚBLICO (ZIP)
1	TARAPACÁ	IQUIQUE	Centro Norte (Las Quintas)
2	TARAPACÁ	IQUIQUE	Cerro Dragón
3	TARAPACÁ	IQUIQUE	Alto Playa Blanca
4	TARAPACÁ	ALTO HOSPICIO	Santa Rosa y La Pampa
5	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	Altos La Chimba
6	ANTOFAGASTA	ANTOFAGASTA	Barrio Norte Nicolas Tirado
7	ANTOFAGASTA	CALAMA	Rene Schneider
8	ATACAMA	COPIAPO	Llanos de la Candelaria la Bandurrias
9	COQUIMBO	COQUIMBO	Alto Coquimbo
10	COQUIMBO	COQUIMBO	Baquedano
11	VALPARAISO	LA CALERA	Artificio
12	VALPARAISO	VALPARAISO	El Almendral -Plan Valparaíso
13	VALPARAISO	VIÑA DEL MAR	Viña Oriente
14	OHIGGINS	RENGO	Rengo
15	OHIGGINS	RANCAGUA	Vicuña Mackenna
16	MAULE	CONSTITUCION	Mesa Seco
17	MAULE	TALCA	Talca (Las Américas)
18	BIOBIO	CHIGUAYANTE	Chiguayante
19	BIOBIO	CONCEPCION	Ribera Norte
20	BIOBIO	SAN PEDRO DE LA PAZ	Michaihue
21	LA ARAUCANIA	TEMUCO	Pedro de Valdivia
22	LA ARAUCANIA	TEMUCO	Labranza
23	LOS LAGOS	CASTRO	La Chacra-Galvarino Rivero
24	LOS LAGOS	OSORNO	Ovejería
25	LOS LAGOS	OSORNO	Rahue
26	AYSEN	COYHAIQUE	Estero del Carbón-Escuela Agrícola
27	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	Zona Norte Punta Arenas
28	MAGALLANES	PUNTA ARENAS	Zona Sur Punta Arenas
29	METROPOLITANA	PUENTE ALTO	Bajos de Mena
30	METROPOLITANA	CERRO NAVIA	Cerro Navia Poniente (Parque Rio Viejo La Hondonada)
31	METROPOLITANA	CERRILLOS/ ESTACIÓN CENTRAL	Ciudad Parque Bicentenario- Maestranza
32	METROPOLITANA	LA PINTANA	La platina
33	METROPOLITANA	SAN JOAQUÍN	Plan Integral La Legua



34	METROPOLITANA	QUILICURA	Quilicura Poniente (Parinacota - San Luis)
35	LOS RIOS	VALDIVIA	Angachilla
36	LOS RIOS	VALDIVIA	Guacamayo
37	LOS RIOS	VALDIVIA	Zona Típica General Lagos
38	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	Punta Norte
39	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	Rio San Jose
40	ARICA Y PARINACOTA	ARICA	Sector el Alto El Morro

2. Déjase constancia que las Zonas de Interés Público identificadas en el Resuelvo precedente fueron determinadas por las SEREMIS y SERVIUS correspondientes en los respectivos Planes Estratégicos de Gestión e Inversión Regional 2018 (PEGIR 2018), al momento de solicitar recursos para el año 2018.
3. Las Zonas de Interés Público precedentemente identificadas, como también las que se establezcan en el futuro, deben cumplir con las siguientes características y objetivos;
 - i. Se definen las Zonas de Interés Público del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como una unidad territorial de focalización, planificación y gestión de inversiones públicas desde una visión integral, estratégica y de escala intermedia entre el barrio y la ciudad..
 - ii. Los objetivos generales de las Zonas de Interés Público, sin perjuicio que puedan establecerse otros según las características regionales de cada zona, serán los siguientes:
 - a) Focalizar territorialmente planes, programas o proyectos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Una vez delimitada una Zona de Interés Público deberá determinarse la intervención a realizar en el respectivo territorio.
 - b) Promover una planificación urbana integrada mediante Planes de Gestión Integrados que articulen y coordinen las iniciativas tanto del Ministerio de Vivienda y Urbanismo como de otras instituciones públicas o privadas que estén siendo planificadas y/o ejecutadas en el mismo territorio.
 - c) Incorporar los contenidos mínimos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) en materias de integración social, participación ciudadana, medioambiente, intersectorialidad, patrimonio, inclusión y análisis de riesgos, entre otros.
 - iii. Que se encuentren localizadas en áreas donde se concentran inversiones que requieren de una coordinación bajo una visión común del territorio y que además corresponden a zonas con déficit de estándares urbanos, vulnerabilidad social y/o con potencial de desarrollo urbano.
 - iv. Cumplir con alguna de las cuatro tipologías de Zonas de Interés Público que a continuación se señalan;
 - a) Zona de Remodelación Urbana: aquellas en estado de deterioro, con usos de suelo obsoletos o degradación ambiental, insuficientes estándares urbanos y oportunidades de nuevos desarrollos, sin que ello implique la expulsión de residentes y en las que se requiera modificar la normativa urbanística, mejorar y renovar la edificación e infraestructura o aprovechar oportunidades latentes para proyectos de barrios integrados, centros urbanos, parques o equipamientos¹.
 - b) Zona de Regeneración Urbana: aquellas con severo deterioro económico y social, gran desigualdad de acceso a bienes públicos urbanos y bajos estándares urbanos, donde la intervención pública persigue mejorar sustancialmente los



¹ "Propuesta para una política de suelo para la integración social y urbana" del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, publicado en mayo 2015.

estándares urbanos de los residentes, considerando su activa participación en el proceso².

- c) Zona de Extensión Urbana: aquellas de crecimiento urbano por extensión a raíz de un proceso de urbanización que incorpora nuevo suelo a un centro poblado³.
- d) Zona de Nueva Área Urbana: zonas de crecimiento urbano a raíz de un proceso de urbanización que crea nuevo suelo aislado de un centro poblado existente.
- v. El Plan de Gestión Integrado, señalado en punto ii. b) precedente, tiene como objetivo elaborar un diagnóstico que entregue lineamientos para realizar una imagen objetivo que sintetice una visión del área, y la implementación que determine la combinación más adecuada de instrumentos y/o herramientas (líneas de inversión, programas territoriales, o ambas) para su actuación conjunta o sinérgica en relación a la imagen objetivo definida, considerando instancias de participación a lo largo del proceso. Asimismo, deberá establecer roles e instancias de coordinación técnica entre SEREMI, SERVIU y los otros actores involucrados, de manera de asegurar el cumplimiento de los hitos del Plan en concordancia con el ciclo ministerial.

Dichos Planes de Gestión Integrados contarán con una metodología de implementación, que será enviada a las SEREMI mediante oficio de la División de Desarrollo Urbano.

- vi. Las regiones podrán delimitar nuevas Zonas de Interés Público o modificar las existentes mediante resolución fundada del SEREMI, las que deberán contar con el visto bueno del Jefe del Departamento de Gestión Urbana del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- vii. Para la definición de nuevas Zonas de Interés Público, las SEREMIS deberán considerar el análisis urbano elaborado por el Departamento de Gestión Urbana de la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que consiste en el levantamiento de indicadores de déficit y oportunidades, que corresponden a:

- a) Índice Calidad del Espacio Público
- b) Accesibilidad Equipamiento Ciudad
- c) Índice Sintético a calidad del espacio público y equipamientos
- d) Índice de Áreas Verdes
- e) Vulnerabilidad Social
- f) Avalúo Fiscal según Uso Habitacional
- g) Terrenos sin edificación
- h) Permisos de edificación
- i) Áreas de concesión sanitaria
- j) Catastro condominios sociales

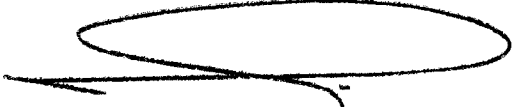
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
JOCELYN FIGUEROA YOUSEF
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION DE DESARROLLO URBANO
Jefe División
DIV. JURIDICA - OMBUDSMAN

TRANSKRIBIRA:
GABINETE SUBSECRETARIO
SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
SECRETARIA DPH
SECRETARIA DDU
OFICINA DE PARTES


PABLO ZAMBRANO TORQUERA
INGENIERO DE EJECUCION
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

² "Propuesta para una política de suelo para la integración social y urbana" del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano, publicado en mayo 2015.

³ Definición de "crecimiento urbano por extensión" en art. 1.1.2 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

ANEXO N° 1

**REGIÓN DE TARAPACÁ
COMUNA DE IQUIQUE**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "CERRO DRAGÓN"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Av. Tadeo Haenke - Límite Urbano
B - C - D	Este	Límite Urbano - Borde Cerro
D - E	Este	Borde Cerro
E - F - G - H - I - J - K	Este	Límite Urbano Este - Borde Cerro
I - J - K	Este	Límite Urbano Este - Borde Cerro
K - L	Sur	Límite Urbano Sur
L - M - N - O - A	Oeste	Av. Francisco Bilbao - Av. La Tirana

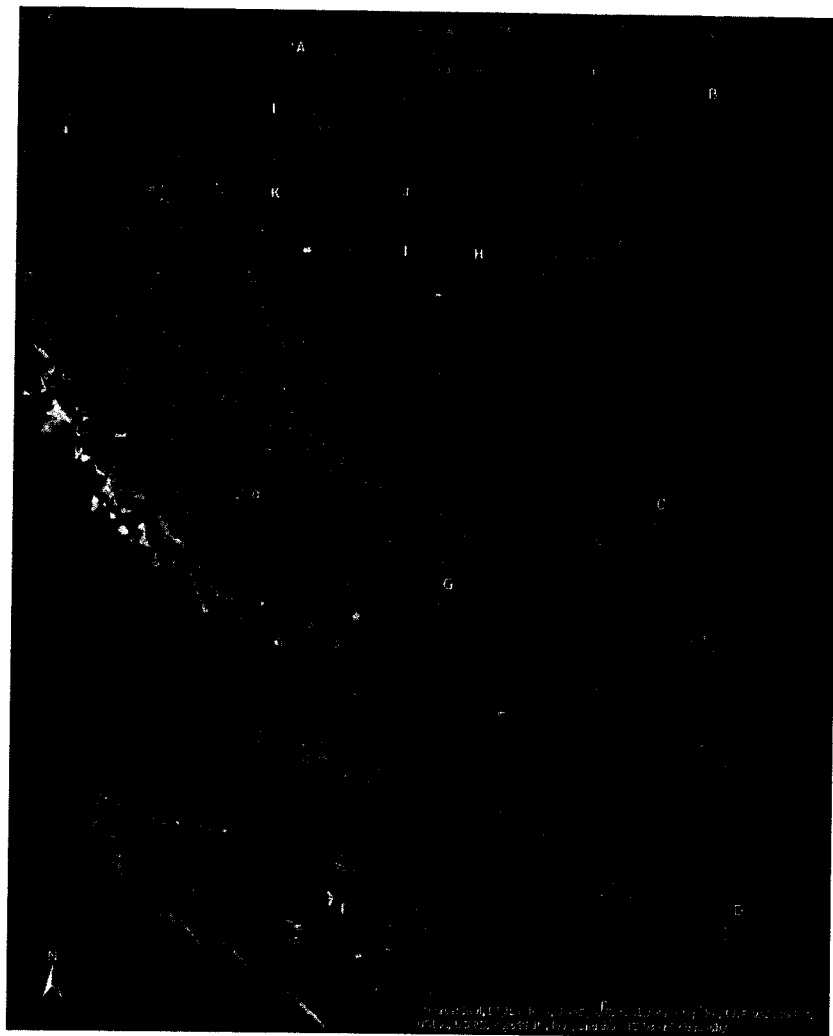


ANEXO N° 2

**REGIÓN DE TARAPACÁ
COMUNA DE IQUIQUE**

1. ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "CENTRO NORTE (LAS QUINTAS)"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Av. Arturo Prat - Av. las Cabras
B - C - D	Este	Av. Circunvalación - La Tirana
D - E - F	Sur	Av. Tadeo Haenke
F - G - H	Oeste	Av. H. de la Concepción
H - I	Oeste	Piloto Pardo
I - J	Oeste	21 de Mayo
J - K	Oeste	Sotomayor
K - L - A	Oeste	Barros Arana



ANEXO N° 3

**REGIÓN DE TARAPACÁ
COMUNA DE ALTO HOSPICIO**

1. ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "SANTA ROSA Y LA PAMPA"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B - C	Norte	Av. Santa María
D - E - F - G - H	Norte	Av. B - Límite Urbano Este
H - I - J - K	Este	Límite Urbano Este
K - L - M - N	Sur	Límite Urbano Sur
N - O	Sur	Sector de Extensión Urbana Sur
O - P - A	Oeste	Calle Nueve

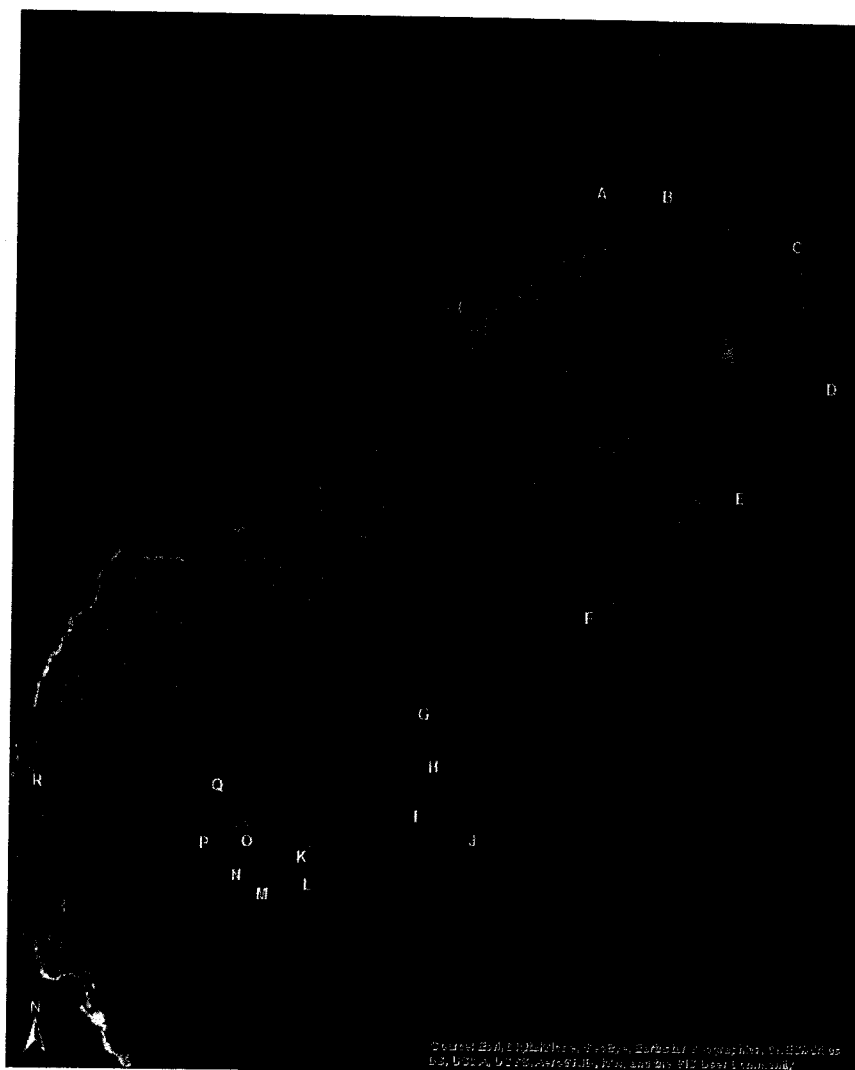


ANEXO N° 4

**REGIÓN DE TARAPACÁ
COMUNA DE IQUIQUE**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "ALTO PLAYA BLANCA"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B - C - D	Norte	Límite Urbano Norte
D - E - F - G - H - I - J - K	Este	Límite Urbano Este
L - M - N - O - P - Q - R	Este	Límite Urbano Sur
R - A	Oeste	Línea de Costa

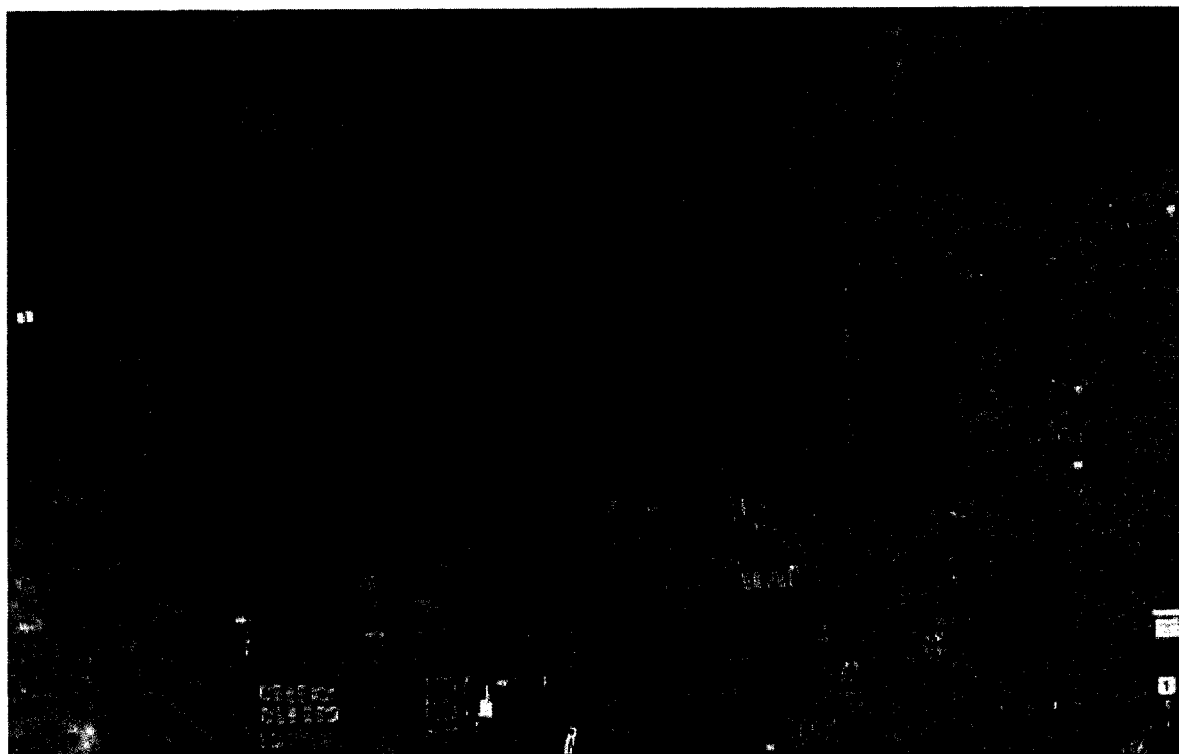


ANEXO N° 5

**REGION DE ANTOFAGASTA
COMUNA DE ANTOFAGASTA**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "ALTOS LA CHIMBA"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Calle Los Topacios
B - C - D - E	Este	Límite urbano
E - F - G - H - I - J	Sur	Calle Vladimir Saavedra
J - A	Oeste	Avenida Héroes de la Concepción

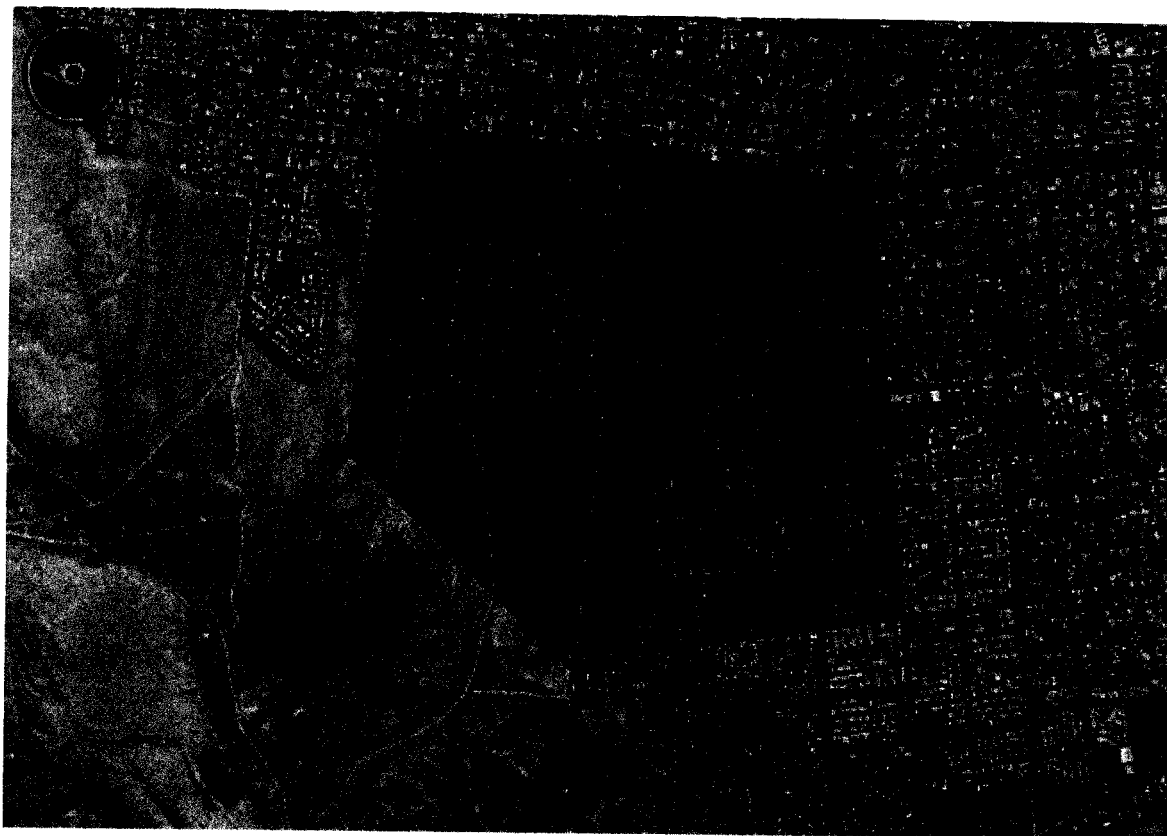


ANEXO N° 6

**REGION DE ANTOFAGASTA
COMUNA DE CALAMA**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "RENE SCHNEIDER"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Calle Canadá
B - C	Este	Avenida Grecia
C - D	Sur	Calle Maipú
D - E - F - A	Oeste	Calle Arauco - Limite Urbano

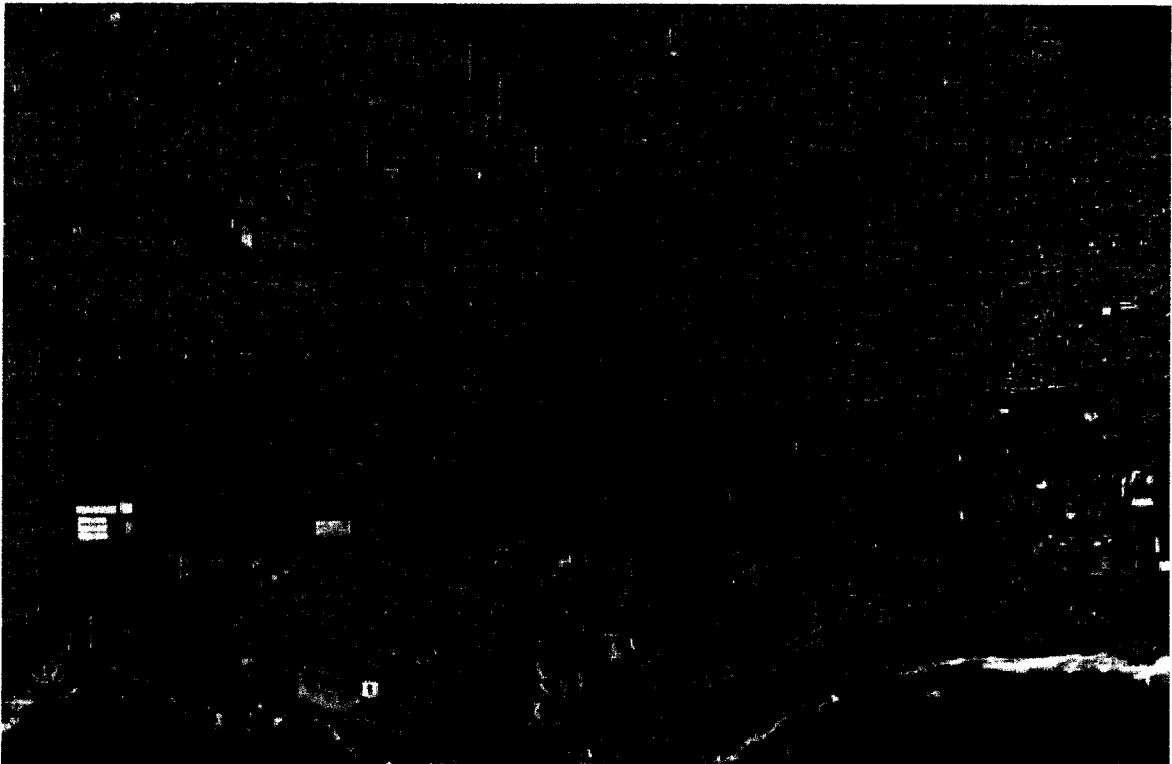


ANEXO N° 7

**REGION DE ANTOFAGASTA
COMUNA DE ANTOFAGASTA**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO “BARRIO NORTE NICOLAS TIRADO”

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A – B	Norte	Calle Juan Bolívar
B – C	Este	Avenida Bonilla
C – D – E – F	Sur	Calle Pantaleón Cortes – Juvenal Morla
F – A	Oeste	Avenida Pedro Aguirre Cerda



ANEXO N° 8

**REGION DE ATACAMA
COMUNA DE COPIAPÓ**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO “LLANOS DE LA CANDELARIA – LAS BANDURRIAS”

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Suroeste	Solera sur calle Leónidas Perez, desde Av. Diego de Almagro hasta Callejón Pedro León Gallo.
B - C	Suroeste	Solera oeste Callejón Pedro León Gallo, desde Leonidas Perez hasta A. Los Carrera
C - D	Suroeste	Solera Sur Av. Los Carrera desde Pedro León Gallo hasta Rafael Zorraindo.
D - E	Este	Solera este de calle Rafael Zorraindo, desde Av. Los Carrera hasta Límite Urbano.
E - F	Noroeste	Límite Urbano desde prolongación Rafael Zorraindo hasta quebrada Pedro de Valdivia
F - G	Norte	Eje Quetrada Pedro de Valdivia
G - H	Norte	Borde cerro desde Pedro de Valdivia hasta calle Choshuenco
H - I	Noreste	Calle Choshuenco desde calle Parinacota hasta Av. Los Loros
I - J	Noreste	Av. Los Loros desde Choshuenco hasta Av. Diego de Almagro
J - A	Noreste	Av. Diego de Almagro desde Los Loros hasta Leonidas Perez



ANEXO N° 9

**REGION DE COQUIMBO
COMUNA DE COQUIMBO**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "ALTO COQUIMBO"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Límite urbano - Borde Costero
B - C - D - E - F - G - H	Este	Límite urbano, Calle Almirante Latorre, Calle Manuel Rodríguez y Calle Guacolda.
H - I - J - K - M	Sur	Calle Ossandon, Calle Profesor Zepeda y Límite Urbano.
M - N - O - P - Q - A	Oeste	Límite Urbano - Borde Costero



ANEXO N° 10

**REGION DE COQUIMBO
COMUNA DE COQUIMBO**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "BAQUEDANO"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B - C - D - E	Norte	Calle Diego Portales y Avenida Costanera
E - F	Este	Prolongación La Cantera
F - G - H - I - J	Sur	Ruta 5 Norte y Calle Juan Antonio Ríos
J - A	Oeste	Avenida Varela

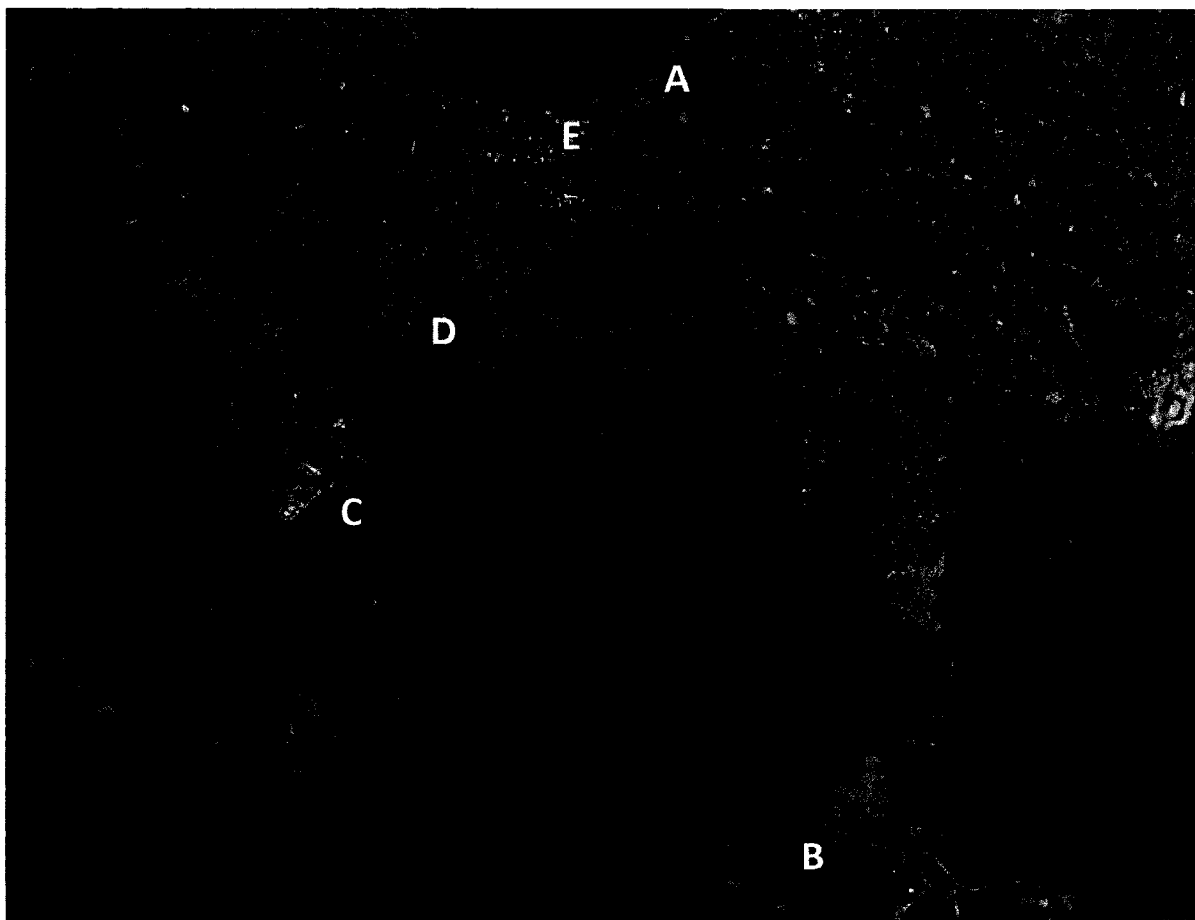


ANEXO N° 11

**REGION DE VALPARAÍSO
COMUNA DE VALPARAÍSO**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO “EL ALMENDRAL – PLAN VALPARAISO”

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A-B	Oriente	Av. Argentina, Quillota, Eusebio Lillo, Progreso, Sarmiento, Ureta, Recreo, Santos Ossa, Santa Elena, La Cantera, Nueva, Ramadillas, Camino Las Torres
B-C	Sur	Camino La Polvora
C-D-E	Poniente	Calle Manzano, Trinquete, John Kennedy, Pedro Aguirre Cerda, Pedro de Ona, René Lagos, Francia, Alemania, Las Quintas, El Litre, Hontaneda, San Ignacio, Colón, Francia
E-A	Norte	Errázuriz

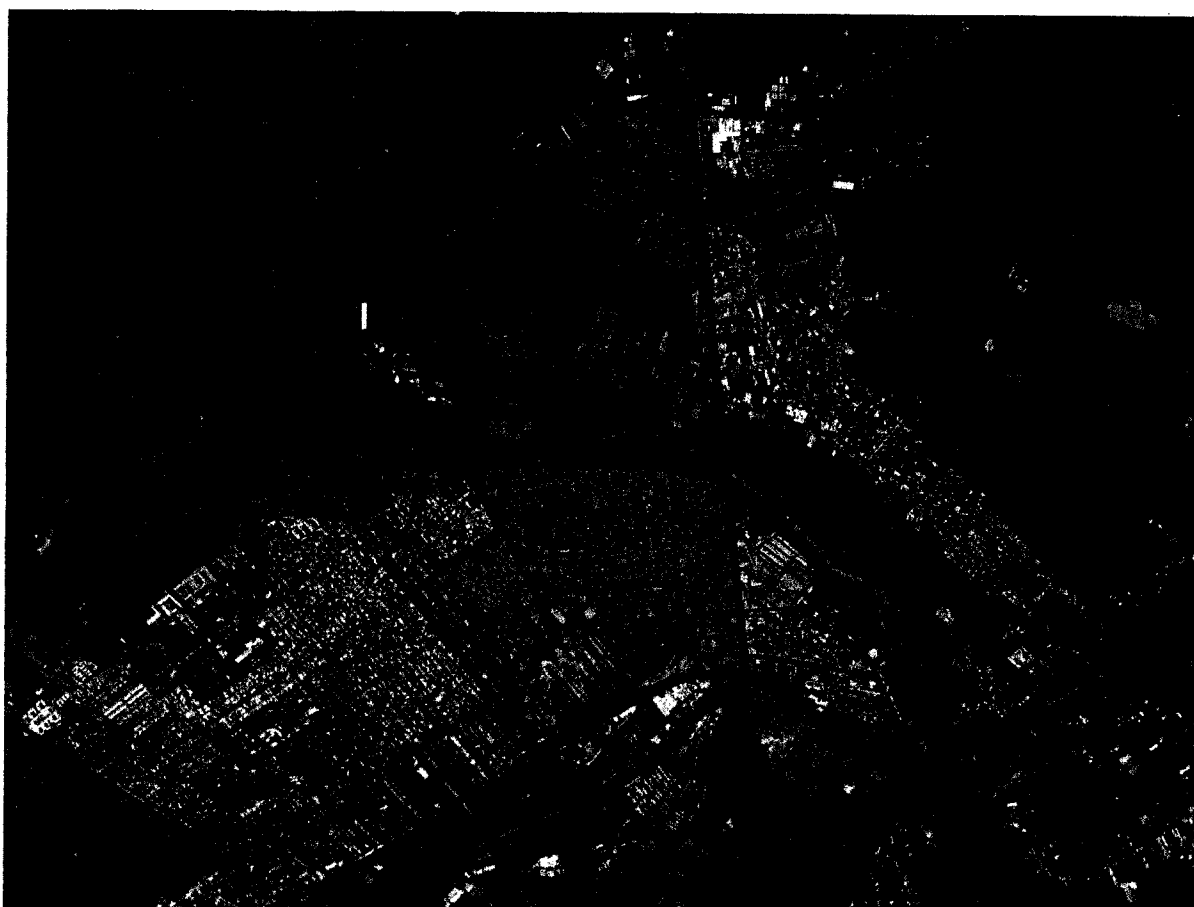


ANEXO N° 12

**REGION DE VALPARAÍSO
COMUNA DE LA CALERA**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "ARTIFICIO"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A-B	Oriente	Calle Adrián
B-C	Sur	Línea férrea
C-D-E-F-G-H-I	Poniente	Calle San Diego, Chañaral, Marathon, Olimpíadas, Pedro de Valdivia y su extensión, Bandera
I-A	Norte	Canal El Litre

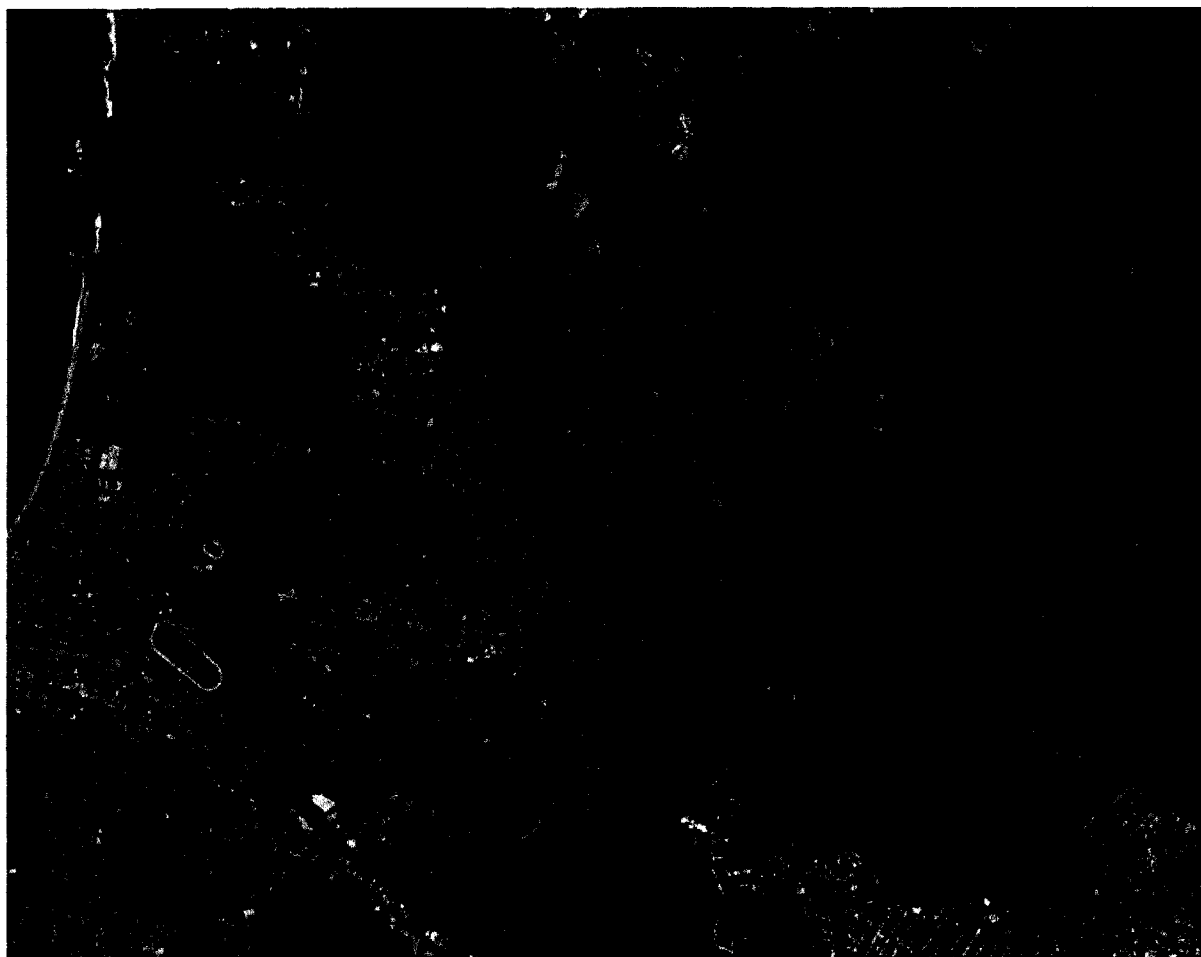


ANEXO N° 13

**REGION DE VALPARAÍSO
COMUNA DE VIÑA DEL MAR**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "VIÑA ORIENTE"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A-B	Oriente	Calle Diecinueve, cerros, calle nueva Zelanda, Inglaterra, Bulgaria, Italia, Irlanda, Birmania, Burundí, límite predial viviendas
B-C	Sur	Camino Troncal
C-D	Poniente	Camino Internacional, Alessandri, Diagonal Sur, Manuel de Salas, José Orrego, Escuela, límite de predios, límite zonificación PRC Viña del Mar V7
D-E-A	Norte	límite zonificación PRC Viña del Mar V7

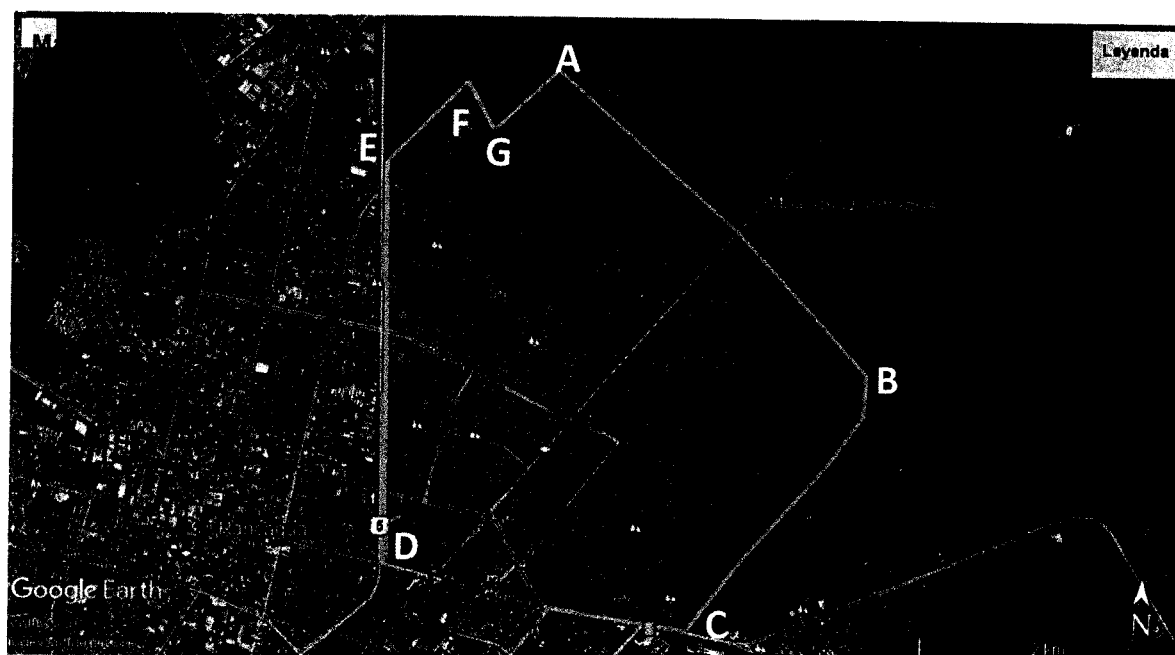


ANEXO N° 14

**REGION DE O'HIGGINS
COMUNA DE RANCAGUA**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "VICUÑA MACKENNA"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A-B	Nororiente	Límite urbano
B-C	Suroriente	Límite urbano
C-D	Sur	Avda. Miguel Ramirez
D-E	Poniente	Ruta 5 sur
E-F	Norponiente	Avda. Illanes Oriente
F-G	Nororiente	Avda. Circunvalación (Proyectada por PRC)
G-A	Norponiente	Avda. San Esteban (Proyectada por PRC)

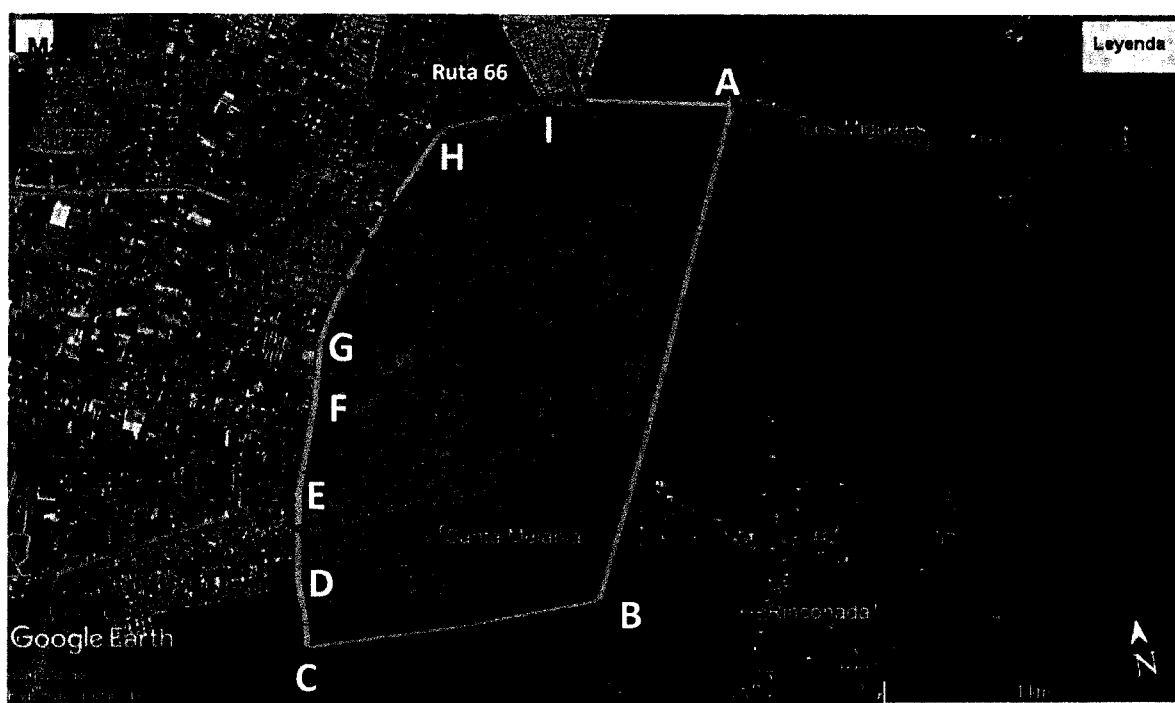


ANEXO N° 15

**REGION DE O'HIGGINS
COMUNA DE RENGO**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "RENGO"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A-B	Norte	Limite urbano
B-C	Sur	Limite urbano
C-D-E-F-G-H	Poniente	Calle Renato Correa, Calle Caupolicán
H-I-A	Norte	Los Cesares



ANEXO N° 16

**REGION DEL MAULE
COMUNA DE TALCA**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "LAS AMERICAS"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Av. Circunvalación Rio Claro Poniente
B - C	Norte	Av. Circunvalación Norte
C - D	Este	Av. Lircay
D - A	Oeste	Canal sin nombre

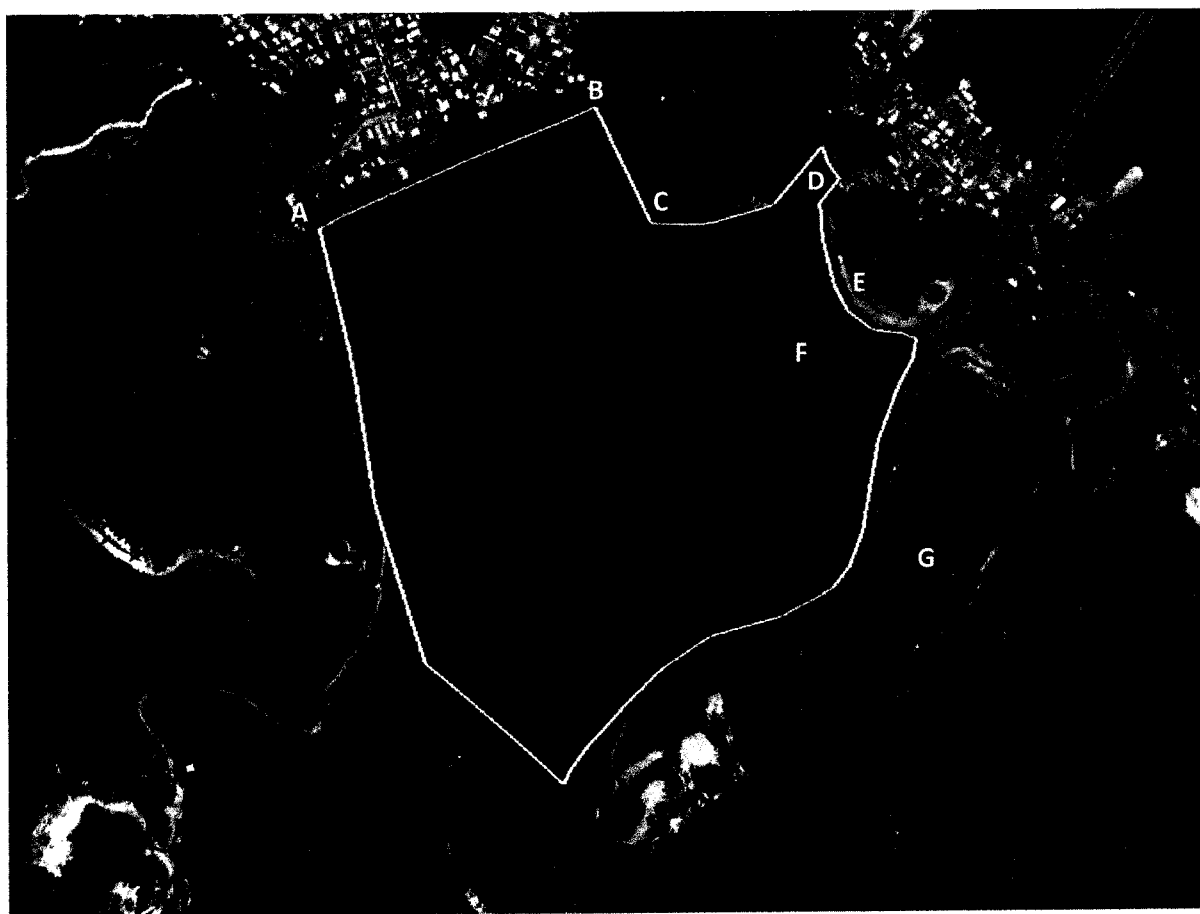


ANEXO N° 17

**REGION DEL MAULE
COMUNA DE CONSTITUCIÓN**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "MESA SECO"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Cerro Centinela
B - C	Este	Cerro Centinela
C - D	Norte	Calle Centinela
D - E	Este	Av. El Dique
E - F	Sur	Ruta M-24-K
F - G	este	Ruta M-24-K
G - H	Sur	Ruta M-24-K
H - A	Oeste	Limites prediales



ANEXO N° 18

**REGION DEL BIOBIO
COMUNA CHIGUAYANTE**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "CHIGUAYANTE"

Puntos		Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B - C		Norte	Calle Porvenir y su prolongación
C - D - E		Este	Cerro Manquimavida
E - F		Sur	Limite comunal Hualqui
F - A	Oeste	Borde Rio Biobío	



ANEXO N° 19

**REGION DEL BIOBIO
COMUNA SAN PEDRO DE LA PAZ**

ZONA DE INTERÉS PÚBLICO "MICHAIHUE"

Puntos	Referencia Geográfica	Límites Operativos
A - B	Norte	Delta Rio Biobío
B - C	Este	Humedal los Batros
C - D	Este	Ruta 160
D - E	Sur	Calle Carlos Pezoa Veliz
E - A	Oeste	Borde playa Océano Pacifico

